



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000969
LITUECHE, 17 JUL 2017

Hoy se decretó lo que sigue.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad requiere señalética para resguardar e la circulación de peatones en la zona urbana con motivo de la implementación del plan de contingencia de la Escuela Cardenal Silva Henríquez.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la dirección de finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El decreto N° 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que fija subrogancia del Sr. Alcalde y el decreto N° 1647 de fecha 30 de Diciembre 2016 que fija subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

1.- APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE CM Mobiliario Gral,Oficina,Escolar,Clinico,Urbano, el producto disponible en catalogo electrónico,

ID CONVENIO MARCO	1099265
PROVEEDOR	MT DISEÑO SPA
RUT N°	76.428.315-5
PRODUCTO	VALLA - NEW JERSEY BLANCA
UNIDADES:	6
DIÁMETRO:	100X40X70 CM
TOTAL NETO	\$ 25.456

ID CONVENIO MARCO	1099266
PROVEEDOR	MT DISEÑO SPA
RUT N°	76.428.315-5
PRODUCTO	VALLA - NEW JERSEY ROJA
UNIDADES:	6
DIÁMETRO:	100X40X70 CM
TOTAL NETO	\$ 25.456

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor, MT DISEÑO SPA, RUT N° 76.428.315-5

VALOR NETO	\$305.472
19%	\$58.040
Total	\$ 363.512

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar los procesos que corresponden.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

GSM/ LUS/ PVV.
Distribución:
Of Partes
Dpto. Finanzas
Gabinete

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)